



MODIFICACIÓN DE TARIFAS DE SERVICIOS DE GAS PRESTADOS POR GAS SUR

Estimados Clientes, en cumplimiento del Decreto Supremo N° 67 "Aprueba Reglamento de Servicio de Gas de Red", de fecha 25 de febrero de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, Artículo 7°, GAS SUR S.A., informa a todos sus clientes o consumidores sobre las siguientes modificaciones a las tarifas de lista para la línea de gas 9300 Kcal del servicio de gas y servicios afines ofrecidos en las comunas de distribución de la Región del Biobío, las cuales entrarán en vigencia a partir de: 06 Agosto de 2025

1. Clientes Residenciales Gran Concepción y Los Ángeles:

Tramo Acumulado M3	Gas Natural 9300	Valor IVA Inc. Tramo (\$/m3)
1	5	\$2.006
6	10	\$1.633
11	20	\$1.610
21	30	\$1.685
31	40	\$1.705
41	60	\$926
61	100	\$1.457
101	150	\$1.211
151	300	\$1.374
301	750	\$1.374
751	Mas	\$1.375

Sin Cobro de Consumo Mínimo Mensual.

2. Clientes Comerciales Gran Concepción y Los Ángeles:

Tramo Acumulado M3	Gas Natural 9300	Valor IVA Inc. Tramo (\$/m3)
1	5	\$2.006
6	10	\$1.633
11	20	\$1.610
21	30	\$1.685
31	40	\$1.705
41	60	\$926
61	100	\$1.457
101	150	\$1.211
151	300	\$1.374
301	750	\$1.374
751	Mas	\$1.375

Sin Cobro de Consumo Mínimo Mensual.

